

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....63.000	Gastos de personal .....30.000
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....86.500
Tasas y otros ingresos.....22.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....28.000	Inversiones reales .....178.000
Ingresos patrimoniales.....30.000	TOTAL GASTOS .....294.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales .....89.500	
Transferencias de capital .....60.000	
TOTAL INGRESOS .....294.500	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alconaba, 6 de abril de 2015.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

1387

BOPSO-47-22042015